

DECRETO N°

1985

Lanús,

11 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 17 del expediente N° J-77.990/14 (H.C.D. 00574-D-14),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**Artículo 1º.-** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Septiembre de 2014, obrante a fojas 17 del expediente N° J-77.990/14 (H.C.D. 00574-D-14) por la cual se Convalida el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús, en virtud del cual ambos Organismos articularán acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura del Hospital Interzonal General de Agudos Evita (HIGA), de conformidad con los fondos provenientes del Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional.-

**Artículo 2º.-** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11777; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento las Secretarías de Economía y Finanzas y Salud; cumplido, remítase a la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

**Artículo 3º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

